

Comisión Permanente Ordinaria de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Presidenta

D.^a Begoña Villacís Sánchez
(Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos –
Partido de la Ciudadanía)

**Sesión 010/2018/111, ordinaria
20 de noviembre de 2018
Punto 2**

Concejales-Vocales

Grupo Municipal del Partido Popular:

D.^a Beatriz M.^a Elorriaga Pisarik
D.^a Almudena Maíllo del Valle
D. Orlando Chacón Tabares
D.^a Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal

Grupo Municipal Ahora Madrid:

D.^a Esther Gómez Morante
D.^a Celia Mayer Duque
D.^a Marta M.^a Higuera Garrobo
D.^a Marta Gómez Lahoz

Grupo Municipal Socialista de Madrid:

D. Ignacio de Benito Pérez
D.^a Érika Rodríguez Pinzón

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

D.^a Begoña Villacís Sánchez (*Presidenta de la Comisión*)

Asunto: Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que **el resultado de las votaciones, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento adjunto** debidamente rubricado y sellado con el de esta Secretaría.

No obstante, a continuación se significan los aspectos a destacar en las votaciones efectuadas:

En la votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- La enmienda n.º de registro 2018/8001770 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Socialista de Madrid, del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía n.º de registro 2018/8002105.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001772 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8002103.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001778 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8002104.

- La enmienda n.º de registro 2018/8001779 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, n.º de registro 2018/8002089.

En la votación de las enmiendas parciales del **Grupo Municipal Socialista de Madrid:**

- La enmienda n.º de registro 2018/8001737 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8001931.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001750 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8001928.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001741 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8002081, de la que se señala que desplaza a esta enmienda parcial, que a su vez había sido previamente objeto de la transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8001930.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001742 fue votada con anterioridad, en los términos anteriormente indicados, en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Socialista de Madrid, del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, n.º de registro 2018/8002105.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001746 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8001932.
- La enmienda n.º de registro 2018/8001748 se vota en la redacción dada por la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, n.º de registro 2018/8001929.

Finalmente, sometida a votación de la Comisión **la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A.**, con la incorporación de las enmiendas aprobadas, **queda dictaminada favorablemente por mayoría** de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y con 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El texto del proyecto del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., con la incorporación de las enmiendas aprobadas, en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular (Sra. Villacís Sánchez y Sr. Chacón Tabares, respectivamente) **comunican** en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, **que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Por delegación de 20 de noviembre de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS COMISIONES DEL PLENO

Javier Ordóñez Ramos

